

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Adrián Enrique Pedemonte

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable Titular de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 18/06/2024

Fecha de Pago: 28/06/2024

Fecha de Registro ("Record Date"): 25/06/2024

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 30/04/2024

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 18/06/2024

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2023

Monto del Capital Social: 1.474.692.091,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	281.221.650	GGAL		
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	1.193.470.441	GGAL		

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 146.118.827.755,82

Monto total a pagar por acción en circulación: 99,0842960693

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 9.908,4296069382%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago:

CAJA DE VALORES S.A:
THE BANK OF NEW YORK MELLON

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

La presente distribución de dividendos se encuentra sujeta a la retención del 7% prevista por los artículos 97 y 193 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según Decreto 824/2019 y sus modif.).

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo sin número, agregado a continuación del Art. 25 de la Ley N° 23.966, incorporado por la Ley N° 25.585 (y sus modif. posteriores), en los casos que corresponda y al tiempo de su puesta a disposición, la Sociedad se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales que se ingresen por el período fiscal 2023 y/o de los saldos remanentes que pudieran existir de periodos anteriores, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen.